

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Empleo y Desarrollo Económico.- Expediente: 281/18.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: 5.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE OCTUBRE DE 2018.**

**ACUERDO N°: 114/18.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **2ª RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO JOVEN, AÑO 2018**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia nº 2.331, de fecha 26 de junio de 2015, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo joven en la provincia de Valladolid, año 2018, por importe total de 46.224,46 euros, con cargo a la partida 202-24105-47001 del presupuesto vigente:

1. A los solicitantes de la Línea 1 - Programa "Consolida tu Autoempleo o Reinvéntate", que a continuación se indican, una subvención para apoyar a los autónomos en su actividad económica, al objeto de estimular la consolidación de su negocio, financiando las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social por Cuenta Propia o Autónomos de la seguridad social o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos. y por la cuantía que se señala:

SOLICITANTE	N.I.F.	Municipio donde radica la actividad	Cuantía Máxima Subvención
NORMA FRANCO TOLEDO	Y2738052P	RUEDA	1.000,00
ZULEMA CATALINA LÓPEZ	44917831G	ISCAR	1.000,00
CELIA CORDERO BURGOS	12419523Y	TUDELA DE DUERO	1.000,00
MARÍA DEL ROCÍO CALVO GUTIÉRREZ	71140740S	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.000,00
CRISTÓBAL DEL AGUA BURGOS	71131717P	VILLALÓN DE CAMPOS	1.000,00
LORENA GIRÓN GUERRA	12415494W	VILLAFRECHÓS	1.000,00
MIGUEL ÁNGEL MOCLAN ARPA	71146832N	CAMPASPERO	1.000,00
MARÍA AROA GONZÁLEZ PEDRIZA	03472105W	ÍSCAR	1.000,00
Total Beneficiarios (9)		Cuantía total subvención Línea 1	8.000,00 €

2. A los solicitantes de la Línea 2 – Programa "Emprende una NUEVA actividad económica" - Modalidad A, que a continuación se indican, una subvención para financiar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos, y/o gastos de funcionamiento (exclusivamente alquiler, luz y gas), hasta el importe máximo que se indica:

SOLICITANTE	N.I.F.	Municipio donde radica la actividad	Cuantía Máxima Subvención
LAURA RIVERO NAVARRO	70810971C	CIGALES	1500,00
RODRIGO ALONSO SÁNCHEZ	12338603T	LA ZARZA	1500,00
ELENA PÉREZ RODRÍGUEZ	71158155L	CABEZON DE PISUERGA	611,04
SILVIA SANZ HIERRO	71168886D	TUDELA DE DUERO	1500,00
PATRICIA PINAR TARRERO	44903397Z	CIGALES	1500,00
IOSEBA GANUZA SAN JUÁN	12339210D	NAVA DEL REY	1500,00
NATALIA DIAS CAMPOS	Y1412362S	ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	1500,00
ISRAEL REDONDO DÍAZ	71163544A	POLLOS	1500,00
MACARENA GUERRAS BENITO	12342282E	NAVA DEL REY	1500,00
LAURA REDONDO GARCIA	71142457F	SANTOVENIA DE PISUERGA	1500,00
JORGE ACEBES SASTRE	44914227B	ISCAR	610,00

JENNIFER MARTÍN REVENGA	12344766E	OLMEDO	1120,00
JORGE MARTÍNEZ GARCÍA	044914577Q	PEÑAFIEL	1500,00
SANDRA MORO ORTEGA	71158449Z	SAN BERNARDO	611,14
BEATRIZ GONZÁLEZ CASADO	12399605Y	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1500,00
SILVIA SANZ CALLE	12343531Y	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	610,00
ALEJANDRO DE LA TORRE PUELLES	71161676K	BOECILLO	610,00
NOEMÍ RAMOS AGUADO	71118105N	NAVA DEL REY	1500,00
FERNANDO VALDIVIESO GÓMEZ	71170176B	VILLABRÁGIMA	610,00
AURORA CASTAÑO SINOVAS	71157857C	RENEDO DE ESGUEVA	611,04
RUBÉN CALLEJAS PLAZA	71175207M	VILLANUBLA	1140,32
ELENA REBOLLO RODRIGUEZ	12403345C	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	804,00
JUDIT SAINZ JUEZ	12418651P	VIANA DE CEGA	1500,00
Mª PAZ HURTADO PÉREZ	71150164D	FUENSALDAÑA	946,92
DAVID PANIAGUA GONZÁLEZ	71170305W	BECILLA DE VALDERADUEY	610,00
GUILLERMO MARTÍNEZ ANCIONES	71158627 P	CASTROMONTE	610,00
AINARA PÉREZ PERLACIA	15397049K	TUDELA DE DUERO	610,00
RAFAEL GONZÁLEZ DíEZ	09814332W	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.500,00
ÁLVARO SÁNCHEZ CAMARÓN	71150324P	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.500,00
JAIRO TOMÁS LAVÍN GIRANDO	12409967H	MEDINA DE RIOSECO	610,00
ALBERTO ARRIBAS PASCUAL	44916907T	MEDINA DE RIOSECO	1.500,00
BÁRBARA BARBADO ANTÓN	12346947H	CASTREJÓN DE TRABANCOS	1.000,00
ÓSCAR CRESPO OLMEDO	44905295A	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.000,00
CRISTINA OLIVAR VELASCO	71134823D	LA CISTÉRNIGA	1.500,00
Total Beneficiarios (34)	Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad A		38.224,46 €

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo joven en la provincia de Valladolid, año 2018, por importe total de 76.080,76 euros, con cargo a la partida 202-24105-77001 del presupuesto vigente:

1. A los solicitantes de la Línea 2 - Modalidad B.1. Programa "Emprende", que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado material e inmaterial, para el desarrollo de la actividad económica, en los términos previstos en Real Decreto 1.514/2007, por el Plan General de Contabilidad y para los siguientes conceptos: Construcciones, Instalaciones técnicas, Maquinaria, Utillaje, Otras instalaciones, Mobiliario, Equipos para procesos de información, Elementos de transporte, Otro inmovilizado material, Derechos de traspaso y Aplicaciones informáticas, hasta el importe máximo que se indica:

SOLICITANTE	N.I.F.	Municipio donde radica la actividad	Cuantía Máxima Subvención
LAURA RIVERO NAVARRO	70810971C	CIGALES	2500,00
VICTOR DE JUÁN GÓMEZ	71137040H	SIMANCAS	2500,00
INMACULADA ALEJOS TEJERINA	44916664X	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	2160,00
ELENA PÉREZ RODRÍGUEZ	71158155L	CABEZON DE PISUERGA	2500,00
SILVIA SANZ HIERRO	71168886D	TUDELA DE DUERO	2500,00
PATRICIA PINAR TARRERO	44903397Z	CIGALES	2500,00
IOSEBA GANUZA SAN JUÁN	12339210D	NAVA DEL REY	1378,53
NATALIA DIAS CAMPOS	Y1412362S	ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	2500,00
MACARENA GUERRAS BENITO	12342282E	NAVA DEL REY	2500,00
LAURA REDONDO GARCIA	71142457F	SANTOVENIA DE PISUERGA	2487,97
JORGE ACEBES SASTRE	44914227B	ISCAR	2000,00
JORGE MARTÍNEZ GARCÍA	044914577Q	PEÑAFIEL	2000,00
BEATRIZ GONZÁLEZ CASADO	12399605Y	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	179,23
ISAAC VARGAS DÍAZ	12433354Z	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	2000,00
ALEJANDRO DE LA TORRE PUELLES	71161676K	BOECILLO	2000,00
IVAN CABALLERO CEREZO	44916189H	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	2000,00
CYNTHIA ARRANZ CALLE	44919126B	OLMEDO	1103,07
NOEMÍ RAMOS AGUADO	71118105N	NAVA DEL REY	803,30
SUSANA HERRERO VILLARREAL	12335263H	ALCAZARÉN	2500,00
Mª ESTEFANÍA LUQUE SÁNCHEZ	48529591M	TUDELA DE DUERO	2500,00
RUBÉN CALLEJAS PLAZA	71175207M	VILLANUBLA	2000,00

ELENA REBOLLO RODRIGUEZ	12403345C	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	2500,00
JUDIT SAINZ JUEZ	12418651P	VIANA DE CEGA	403,69
Mª PAZ HURTADO PÉREZ	71150164D	FUENSALDAÑA	1993,23
DAVID PANIAGUA GONZÁLEZ	71170305W	BECILLA DE VALDERADUEY	2000,00
GUILLERMO MARTÍNEZ ANCIONES	71158627 P	CASTROMONTE	2000,00
AINARA PÉREZ PERLACIA	15397049K	TUDELA DE DUERO	2500,00
RAFAEL GONZÁLEZ DíEZ	09814332W	SANTOVENIA DE PISUERGA	2000,00
ÁLVARO SÁNCHEZ CAMARÓN	71150324P	SANTOVENIA DE PISUERGA	2000,00
JAIRO TOMÁS LAVÍN GIRANDO	12409967H	MEDINA DE RIOSECO	2000,00
ALBERTO ARRIBAS PASCUAL	44916907T	MEDINA DE RIOSECO	2000,00
BÁRBARA BARBADO ANTÓN	12346947H	CASTREJÓN DE TRABANCOS	1071,74
Total Beneficiarios (32)	Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad B.1.		63.080,76 €

2. A los solicitantes de la Línea 2 - Modalidad B.3. Programa "Traspasa", que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión en activos fijos materiales e inmateriales cuando la actividad económica esté vinculada a traspasos de negocios, hasta el importe máximo que se indica:

SOLICITANTE	N.I.F.	Municipio donde radica la actividad	Cuantía Máxima Subvención
ISRAEL REDONDO DÍAZ	71163544A	POLLOS	3.000,00
DAVID GARCÍA PEÑA	71186947S	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	3.000,00
CRISTINA RAYO PRIETO	71162046T	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	3.500,00
MARÍA MELODÍA JOSÉ MELGAR	71165766V	LA CISTÉRNIGA	3.500,00
Total Beneficiarios (4)	Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad B.3.		13.000,00 €

TERCERO.- Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por los solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

– Cristina Soler Peñalba, con NIF 071165858V al haber presentado escrito de renuncia de la Línea 1, Sandra Moro Ortega, con NIF nº 71158449Z, al haber presentado escrito de renuncia respecto a la solicitud de la Línea 2 – Modalidad B.1, y Andrés González Fernández, con NIF 44918264T al haber presentado escrito de renuncia respecto a la solicitud de la Línea 2.A y Línea 2 B.1 y en consecuencia declarar concluido el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– Cristian Serrano Mato, con NIF nº 12415071Q (ambas modalidades), Eleonora Albertova Marinova con NIE nº X8302243W (respecto a la línea 2 Modalidad B), Sandra Carreño Núñez, con NIF nº 12426289X (ambas modalidades) , Fernando Valdivieso Gómez, con NIF nº 71170176B (respecto a la línea 2 Modalidad B.1) y Cristina Olivar Velasco con NIF nº 71134823D (respecto a la línea 2 Modalidad B.1) al no haber atendido el requerimiento total o parcial y en consecuencia declarar concluido el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Desestimar las solicitudes presentadas por los solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

– Luis Eduardo Fernández Muñoz, con NIF nº 71155435J, al haber obtenido la condición de beneficiario en la convocatoria de subvenciones para el fomento de empleo y autoempleo año 2015 siendo uno de los supuestos de incompatibilidad recogido en la base Sexta A.

(Referencia: Expediente: 281/18. Acuerdo nº 114/18).

Valladolid, 23 de octubre de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Carmen Lucas Lucas

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 23 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

